PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 29 de Diciembre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional QUINDIO /Centro de Comercio y Turismo
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Mayela Del Socorro Marín Castaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5316407
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío
VALOR:	$116.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$116.000.000
CONTRATISTA:	DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S.
NIT:	801.004.224-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Armenia, Quindío
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO:	25 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$116.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$116.000.000
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Abono a cuenta

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas del objeto del contrato	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El contratista cumple con los ofrecimientos de la propuesta.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
3. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en el Anexo Técnico- Listado de Medicamentos anexos- el cual hará parte integral del presente contrato, conforme los precios unitarios ofertados.	El contratista cumple con la dispensación de los medicamentos e insumos previstos en el Anexo Técnico	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
4. Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del anexo No.1, Listado Medicamentos Base y tener presente otros medicamentos que por necesidad del paciente y a criterio del médico tratante se requieran en casos especiales.	El proveedor está dispuesto a entregar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del anexo	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
5. Suministrar los medicamentos e insumos para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista cumple con el suministro de los medicamentos e insumos para los beneficiarios autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
6. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista cumple con el suministro, dispensación y distribución de medicamentos a su cargo y por cuenta y riesgo del propio, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensa los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
7. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo	El contratista cumple con la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.

del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).		
8. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.	El contratista se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
9. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, resolución 2003 de 2014 y resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	El contratista cumple con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
10. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en el Listado de Medicamentos anexos será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta.	El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en el Listado de Medicamentos anexos será el valor facturado sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
11. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	El contratista cumple y garantiza la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
12. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El Contratista tiene personal calificado que realiza actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
13. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado *Puntos mínimos de dispensación.* Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm, en época normal y mínimo un punto con horario de 24 horas.	El contratista cumple con el suministro y dispensación de los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado *Puntos mínimos de dispensación.* contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
14. Proponer al supervisor contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	Cumple con la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones

		contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
15. El contratista deberá dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o del beneficiario.	El contratista cumple con la dispensación de los medicamentos de manera inmediata o máximo hasta dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o del beneficiario.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
16. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas (3 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario (en la ciudad de Armenia) los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	El contratista se abstiene de entregar medicamentos no autorizados en la orden autorizada por el SENA encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
17. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.	El contratista informa cuando se presente el caso de algún medicamento retirado del mercado por el INVIMA	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
18. El contratista garantizará una línea telefónica para la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran.	El contratista garantiza una línea telefónica para la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
19. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrán tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario, para modificar lo ordenado por el SENA.	El contratista cumple con la entrega de los medicamentos conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
20. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en	El contratista cumple con la entrega de los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico

caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	autorizada por el médico asesor de la Regional.	Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
21. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.	El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios garantiza que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
22. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	El CONTRATISTA entrega copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento lo conserva para el procedimiento de pago.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
23. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá hacerse previa presentación de los documentos que identifican al beneficiario y/o al funcionario respectivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a) Las fórmulas médicas llevarán número de autorización del Servicio Médico Asistencial del SENA, y tendrán firma y sello del médico asesor, firma que previamente será autorizada ante el contratista seleccionado. Las fórmulas llevarán sello de autorización del SMA, debidamente diligenciadas con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación (actualizado) que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA y el documento de identidad (cédula, registro civil o tarjeta de identidad), los cuales deberán firmar sobre la fórmula. b) La orden de suministro de medicamentos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización por parte de los médicos asesores del SMA del SENA.	El contratista cumple con la previa solicitud de presentación de los documentos que identifican al beneficiario y/o al funcionario respectivo al Servicio Médico Asistencial del SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
24. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	El contratista cumple con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
25. El CONTRATISTA deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	El contratista cumple de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.

26. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	El contratista da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
27. Mantener el porcentaje de descuento ofertado, durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	El contratista cumple con el porcentaje de descuento ofertado, durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
28. Cumplir con lo relacionado con el control y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar SEMANALMENTE un control de la ejecución del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	El contratista presenta SEMANALMENTE un control de la ejecución del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
29. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato cuando se haya consumido el valor del contrato en un 80%, con el fin de evitar que sobrepase el 100% del contrato.	El CONTRATISTA informa al Supervisor del contrato cuando se haya consumido el valor del contrato en un 80%, con el fin de evitar que sobrepase el 100% del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
30. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El CONTRATISTA suspende la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
31. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	El contratista informa al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
32. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	El contratista reporta al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
33. El contratista deberá permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El contratista permite y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.

34. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	El contratista está de acuerdo con que el incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
35. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	El contratista cumple con el envío de la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
36. El Contratista deberá entregar mensualmente un informe mensual del desempeño del contrato.	El Contratista entrega mensualmente un informe mensual del desempeño del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
37. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las formas farmacéuticas solidas como tabletas, capsulas, grageas, óvulos y píldoras.	El proveedor no permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las formas farmacéuticas solidas como tabletas, capsulas, grageas, óvulos y píldoras.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
38. El contratista tendrá bajo su responsabilidad el transporte y distribución de medicamentos que deberá realizarse en adecuadas condiciones cumpliendo con la normatividad vigente.	El contratista tiene bajo su responsabilidad el transporte y distribución de medicamentos cumpliendo con la normatividad vigente.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
39. Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser soportada ante la supervisión del contrato de la Regional Quindío, para su evaluación y posterior autorización.	El proveedor está de acuerdo en no modificar el personal, en caso de que esto suceda, soportara ante la supervisión del contrato de la Regional Quindío, para su evaluación y posterior autorización.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
40. Los medicamentos suministrados/dispensados podrán tener la leyenda uso institucional, caso en el cual, se pagarán conforme la forma de pago de los medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos base (porcentaje de intermediación). En todo caso no podrán superar el precio de venta al público en el punto de dispensación.	Los medicamentos suministrados/dispensados podrán tener la leyenda uso institucional, caso en el cual, se pagarán conforme la forma de pago de los medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos base (porcentaje de intermediación). En todo caso no podrán superar el precio de venta al público en el punto de dispensación.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.

41. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	El proveedor, solicita la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
42. Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).	El contratista presenta certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
43. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: a- Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. b- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en salud. c- Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente	El contratista presenta certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
44. Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).	Presenta antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que interviene (salud, pensión y Riesgos).	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.
45. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proveedor presentara mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el médico auditor según informe de dispensación.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA N/A	
						No. de días ejecutados	%
2 enero de 2024	FE11989	$37.205.780	$115.986.189	$13.811	99,9%		

OBSERVACIONES

Balance presupuestal del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 116.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 116.000.000
VALOR EJECUTADO	$115.986.189
SALDO DEL CONTRATO	$13.811

Evaluación actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo:

El contratista durante el periodo del contrato cumplió con los tiempos de entrega de la facturación, los servicios que facturan corresponden a las tarifas aprobadas por el SENA Regional Quindío en la propuesta económica presentada de la convocatoria MC-QDO-00069-2023, de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.5316407 del 25 de agosto de 2023.

Observaciones:

El supervisor del contrato CO1.PCCNTR.5316407 del 25 de agosto de 2023., menciona que el plazo inicial del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre del 2023 y se hizo por un valor de $116.000.000.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, y dado que la Dirección General, aprobó Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la firma DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S., Identificado con Nit: 801.004.224-7, Según SIIF No. 51323 del 22/08/2023 con código de posición rubro C-3603-1300-14-0-3603025-03 con

cargo al CDP 4023 lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios de suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío.

Conforme a lo expuesto se autoriza el pago de la facturas mencionadas la cuales fueron auditadas y revisadas por la supervisora del contrato, con el aval del Dr. Juan Carlos Vélez Sáenz, Médico Auditor del Programa del Servicio Asistencial y las ordenes de atención y las tarifas contratadas, fueron verificadas por la auditoria médica, en las cuales se verificaron que los servicios fueron prestados a beneficiarios afiliados al S.M.A. y corresponden a lo ordenado por el médico asesor del programa según relación de pacientes atendidos con sus respectivas órdenes de atención. Igualmente se revisó que el valor facturado por cada uno de los servicios prestados, estuvieran acordes a las tarifas contratadas por la entidad en cada tratamiento autorizado.

Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social:
Se verificó por parte de la supervisión el pago oportuno de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales en los términos del contrato correspondiente al periodo facturado, según certificación suscrita por la revisora Fiscal. Y planillas SOI para el respectivo periodo.

Elaboró: Gloría Inés Ramírez - Apoyo Administrativo

Revisó: Mayela del Socorro Marín Castaño Supervisora CO1PCCNTR.5316407 DE 2023